

**SOLICITUD
NTE
VCIO.**



00 90144

**Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA**

Radicación: C230144 2300003
Fecha (G3D): 2002-11-24 16:13:25
Trámite: C22 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: C26 DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social McNEIL - PFC. INC. ✓

No. de Identificación _____
Representante Legal (Persona Jurídica) _____
País de Domicilio ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ✓
Departamento o Estado NEW JERSEY
Dirección _____
Ciudad SKILLMAN Teléfono _____

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre JIMENA ESCOBAR URIBE ✓
Dirección y Domicilio CRA. 11A No. 84-78. OFICINA 305
Ciudad SANTAFÉ DE BOGOTÁ Teléfono 6 162051/61

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es) 1. JOSEPH R. CODISPOTI ✓

Identificación _____
Dirección 1. PHILADELPHIA, PENNSYLVANIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ✓

Ciudad _____

Teléfono _____

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención METODO PARA TRATAR SINTOMAS DE MIGRAÑA. ✓

PRIORIDAD REIVINDICADA SÍ ☒ NO ☐ TIPO DE PRIORIDAD ANDINA ☐ UNIONISTA ☒

(33) País ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Fecha NOVIEMBRE 24, 1992 (31) No. Solicitud 92448398
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NOVIEMBRE 6, 2002 Renovación

Para publicar a los ☒ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses a partir de la fecha de la presente solicitud

(51) CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL A61 K 31/167 2325/P.

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

Proveer método para calmar o tratar la fotofobia asociada con migraña, que comprende:

una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos, como único ingrediente farmacéuticamente efectivo.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica No. 16.465	☒
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC No. 16.465	☒
Recibo de la tasa respectiva No. 69, 663	☒
Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación	☐
Si se reivindica prioridad Andina:	
Copia de la primera solicitud	☐
Traducción oficial	☐
Si se reivindica prioridad Unionista:	
Copia certificada de la primera solicitud:	☐
Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior	
Traducción simple	☐
Capítulo descriptivo	☒
Dibujos planos necesarios	☐
Capítulo reivindicatorio	☒
Tarjeta archivo propiedad según formato	☒
Tarjeta archivo temático según formato	☒
Extracto para publicación según formato	☒
Arte final 12 x 12 cms Y 6x6 cms	☐
Otros documentos	☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA

NOMBRE NOMBRE


JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C. 38.778.452 Uuaquán.

T.P. No. 68.228

SECRETARIA DE HACIENDA
Radicacion : C-20144
Fecha (REC): 2000-11-24 16:43:35
Tramite : C-2 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
NIT : 81 Dependencia: 2523 DIVISION DE CUENTAS CREDITICIAS

RECIBO OFICIAL DE CAJA : - 69,663
FECHA : NOVIEMBRE 8 DE 2000

C O P I A

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ESCOBAR URIBE ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	1713762	07/11/2000	9,070,000.00

CONCEPTO

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	608,000.00
	TOTAL :	\$ 608,000.00

SON: SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



METODO PARA TRATAR SINTOMAS DE MIGRAÑA

INTERREFERENCIA CON SOLICITUD RELACIONADA

5 Esta solicitud es una continuación en parte de la solicitud de los Estados Unidos Número 09/448,988, presentada el 24 de noviembre de 1999, que se incorpora aquí en su totalidad como referencia.

CAMPO DE LA INVENCION

10

La presente invención se refiere al tratamiento de síntomas de migraña mediante la administración de una cantidad efectiva de acetaminofén; más específicamente, la presente invención se refiere al tratamiento de fonofobia y fotofobia con acetaminofén, sales farmacéuticamente aceptables
15 del mismo o mezclas de los mismos.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

La migraña produce una amplia variedad de dolor y síntomas, y
20 trastornos asociados en quienes sufren de la enfermedad. Entre estos síntomas están incluidos náusea, dolor de cabeza, dolor de moderado a severo, así como también dolor incapacitante e inhabilitación total en un porcentaje de pacientes. Algunos pacientes también relatan síntomas más

específicos tales como fotofobia, sensibilidad dolorosa a la luz; o fonofobia, sensibilidad dolorosa al sonido.

El tratamiento del dolor de migraña incluye tanto medicamentos para venta con receta, como medicamentos para venta sin receta o de libre acceso. Entre los medicamentos de libre acceso que están disponibles actualmente está una combinación de acetaminofén/aspirina/cafeína, como la que se indica en la patente de E.U.A. No. 5,972,916, cuyo contenido se incorpora en la presente como referencia en su totalidad. La combinación de ingredientes activos tiene la desventaja de que algunos de los ingredientes activos pueden ocasionar efectos secundarios indeseables. Por ejemplo, es bien conocido que la aspirina ocasiona irritación estomacal y la cafeína puede ocasionar ansiedad e insomnio.

Por lo tanto, existe una necesidad continua de tratamiento de migraña y de alternativas de tratamiento para los síntomas específicos de la migraña.

BREVE DESCRIPCION DE LA INVENCION

La presente invención provee un método para tratar la fotofobia y la fonofobia asociadas con un ataque de migraña, dando una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos. La presente invención se basa en la acción de un solo ingrediente activo, esto es, el acetaminofén, una sal farmacéuticamente

aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos. La presente invención también contempla el uso de ingredientes adicionales tales como saborizantes, aglutinantes y excipientes.

5

DESCRIPCION DE LOS DIBUJOS

La figura 1 y la figura 3 representan el porcentaje de sujetos con fotofobia reducida durante el tiempo después de tratamiento con acetaminofén.

10

La figura 2 y la figura 4 representan el porcentaje de sujetos con fonofobia reducida durante el tiempo después de tratamiento con acetaminofén.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION

15

El acetaminofén es un material analgésico bien conocido que tiene propiedades analgésicas y antipiréticas. Ha estado disponible comercialmente en varias formas durante muchos años.

De conformidad con la presente invención, el acetaminofén, su sal farmacéuticamente aceptable, o una mezcla de los mismos, se administra preferiblemente de manera oral como una dosis efectiva para aliviar los síntomas de fotofobia y fonofobia, que comprende de aproximadamente 650 a aproximadamente 1300 miligramos de acetaminofén por dosis; de preferencia

de 800 a aproximadamente 1200, y es muy preferido de aproximadamente 900 a aproximadamente 1000 miligramos por dosis. Las dosis típicas de la sal farmacéuticamente aceptable de acetaminofén han de variar de acuerdo con el peso molecular de la sal requerido para dar la dosis equivalente de acetaminofén. Las dosis orales típicas de la sal farmacéuticamente aceptable de acetaminofén varían de aproximadamente 750 a aproximadamente 3400 miligramos por dosis. Regularmente, las dosis se toman de cada cuatro a cada seis horas, pero se debe tener cuidado de no exceder la dosificación máxima recomendada de acetaminofén de 4000 miligramos por día.

Los ejemplos de sales farmacéuticamente aceptables adecuadas de acetaminofén incluyen sales inorgánicas de acetaminofén que incluyen: sodio, calcio, litio, potasio, magnesio, cesio, amoníaco, ferroso, zinc, manganeso, aluminio, férrico, mangánico y similares; sales orgánicas de acetaminofén con aminas primarias, secundarias, terciarias y cuaternarias, aminas sustituidas que incluyen aminas sustituidas de ocurrencia natural, aminas cíclicas y resinas básicas de intercambio iónico, trietilamina, tripropilamina, 2-dimetilaminoetanol, 2-dietilaminoetanol, lisina, arginina, histidina, cafeína, procaína, N-etilpiperidina, hidrabamina, colina, betaína, etilendiamina, glucosamina, metilglucamina, teobromina, pruinosa, piperazina, piperidina, resinas de poliamina y similares, y mezclas de las mismas.

Las formas de dosis adecuadas incluyen formas sólidas o líquidas. Las formas sólidas incluyen tabletas, cápsulas, cápsulas blandas de

7
gelatina llenas con líquido, polvo, sachets y similares. Las formas líquidas adecuadas incluyen suspensiones, soluciones, emulsiones y similares.

El acetaminofén y/o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo, se puede mezclar con varios excipientes y otros ingredientes farmacéuticamente aceptables que incluyen, sin limitación, diluyentes, agentes de granulación, agentes desintegrantes, agentes aglutinantes, lubricantes y similares. Los ejemplos de estos diversos ingredientes se indican en la patente de E.U.A. No. 5,660,860, cuyo contenido se incorpora en la presente como referencia en su totalidad.

10 La presente invención se explica en los siguientes ejemplos, que están diseñados para ejemplificar los diversos aspectos de la realización de la presente invención, y no para limitar de manera alguna la invención.

EJEMPLO 1

15

A sujetos que sufrían de fotofobia debida a una migraña, se les dio ya sea un placebo o bien se les trató con 1000 miligramos de acetaminofén. Ciento setenta y cinco (175) sujetos fueron tratados con acetaminofén en forma de tableta y ciento cincuenta y nueve (159) sujetos recibieron placebo. Se hicieron determinaciones periódicas de su fotofobia y los resultados se presentan a continuación.

20

CUADRO 1

**Porcentaje (número) de sujetos con severidad de fotofobia reducida a
cero por tiempo de tratamiento**

5

Tratamiento	0.5*	1*	1.5*	2*	3*	4*	5*	6*
APAP 1000 MG (N=175)	2.3 (4)	5.7 (10)	13.7 (24)	19.4 (34)	31.4 (55)	36.0 (63)	39.4 (69)	42.3 (74)
Placebo (N=159)	3.1 (5)	5.0 (8)	11.9 (19)	13.2 (21)	14.5 (23)	21.4 (34)	25.8 (41)	25.8 (41)
Valor de P				0.127	0.004	0.005	0.004	0.002

*Tiempo de determinación (horas)

10

Los resultados también se dan en la figura 1. Los resultados indican que en un tiempo de más de dos horas o mayor, el tratamiento de fotofobia con acetaminofén fue efectivo para tratar la fotofobia, y estadísticamente significativo.

15

EJEMPLO 2

A sujetos que sufrían de fonofobia debida a una migraña, se les dio ya sea un placebo o bien se les trató con 1000 miligramos de acetaminofén en forma de tableta. Se trataron ciento sesenta y dos (162) sujetos con acetaminofén y se les dio placebo a ciento cincuenta y siete (157) sujetos. Se hicieron determinaciones periódicas de su fonofobia y los resultados se presentan a continuación.

20

CUADRO 2

**Porcentaje (número) de sujetos con severidad de fonofobia reducida a
cero por tiempo de tratamiento**

5

Tratamiento	0.5*	1*	1.5*	2*	3*	4*	5*	6*
APAP 1000 MG (N=162)	3.1 (5)	8.0 (13)	16.0 (26)	22.8 (37)	30.9 (50)	37.0 (60)	40.7 (66)	42.6 (69)
Placebo (N=157)	3.2 (5)	5.7 (9)	10.2 (16)	12.7 (20)	17.2 (27)	21.7 (34)	25.5 (40)	26.1 (41)
Valor de P				0.018	0.018	0.002	0.001	0.002

*Tiempo de determinación (horas)

10

Los resultados también se dan en la figura 2. Los resultados indican que en un tiempo de dos horas o más, el tratamiento de fonofobia con acetaminofén fue efectivo para el tratamiento de fonofobia, y estadísticamente significativo.

15

EJEMPLO 3

A sujetos que sufrían de fotofobia debida a una migraña, se les dio ya sea un placebo o bien se les trató con 1000 miligramos de acetaminofén. Ciento cuarenta y tres (143) sujetos fueron tratados con acetaminofén en forma de tableta y ciento treinta y dos (132) sujetos recibieron placebo. Se hicieron determinaciones periódicas de su fotofobia y los resultados se presentan a continuación.

20

CUADRO 3

**Porcentaje (número) de sujetos con severidad de fotofobia reducida a
cero por tiempo de tratamiento**

5

Tratamiento	0.5*	1*	1.5*	2*	3*	4*	5*	6*
APAP 1000 MG (N=143)	2.8 (4)	14.0 (20)	22.4 (32)	32.9 (47)	42.0 (60)	46.2 (66)	53.8 (77)	58.7 (84)
Placebo (N=132)	2.3 (3)	10.6 (14)	15.9 (21)	20.5 (27)	25.0 (33)	29.5 (39)	31.8 (42)	36.4 (48)
Valor de P				0.024	0.001	0.003	0.008	0.001

*Tiempo de determinación (horas)

10

Los resultados también se dan en la figura 3. Los resultados indican que en un tiempo de dos horas o más, el tratamiento de fotofobia con acetaminofén fue efectivo para tratar la fotofobia, y estadísticamente significativo.

15

EJEMPLO 4

A sujetos que sufrían de fonofobia debida a una migraña, se les dio ya sea un placebo o bien se les trató con 1000 miligramos de acetaminofén en forma de tableta. Se trataron ciento treinta y nueve (139) sujetos con acetaminofén y se les dio placebo a ciento veintinueve (129) sujetos. Se hicieron determinaciones periódicas de su fonofobia y los resultados se presentan a continuación.

20

CUADRO 4

**Porcentaje (número) de sujetos con severidad de fonofobia reducida a
cero por tiempo de tratamiento**

5

Tratamiento	0.5*	1*	1.5*	2*	3*	4*	5*	6*
APAP 1000 MG (N=139)	4.3 (6)	13.7 (19)	23.0 (32)	33.8 (47)	43.2 (60)	48.9 (68)	58.1 (78)	61.2 (85)
Placebo (N=129)	0.8 (1)	8.5 (11)	16.3 (21)	23.3 (30)	28.7 (37)	30.2 (39)	36.4 (47)	40.3 (52)
Valor de P				0.075	0.004	0.003	0.004	0.001

***Tiempo de determinación (horas)**

10

Los resultados también se dan en la figura 4. Los resultados indican que en un tiempo de más de dos horas o mayor, el tratamiento de fonofobia con acetaminofén fue efectivo para el tratamiento de fonofobia, y estadísticamente significativo.

NOVEDAD DE LA INVENCION

REIVINDICACIONES

- 5 1.- Un método para calmar o tratar la fotofobia asociada con migraña, que comprende:
proveer una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos, como único ingrediente farmacéuticamente efectivo.
- 10 2.- El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque la cantidad de acetaminofén es de aproximadamente 650 a aproximadamente 1300 miligramos por dosificación.
- 3.- El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque la cantidad de acetaminofén es de
15 aproximadamente 800 a aproximadamente 1000 miligramos por dosis.
- 4.- El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque la cantidad de acetaminofén es de aproximadamente 1000 miligramos por dosis.
- 5.- Un método para calmar o tratar la fonofobia asociada con
20 migraña, que comprende:
proveer una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos, como único ingrediente farmacéuticamente activo.

6.- El método de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado además porque la cantidad de acetaminofén es de aproximadamente 650 a aproximadamente 1300 miligramos por dosificación.

7.- El método de conformidad con la reivindicación 5,
5 caracterizado además porque la cantidad de acetaminofén es de aproximadamente 800 a aproximadamente 1000 miligramos por dosis.

8.- El método de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado además porque la cantidad de acetaminofén es de aproximadamente 1000 miligramos por dosis.

10 9.- El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque la sal farmacéuticamente aceptable de acetaminofén se selecciona del grupo que consiste de: (a) sales inorgánicas de acetaminofén con sodio, calcio, litio, potasio, magnesio, cesio, amoniacó, ferroso, zinc, manganeso, aluminio, férrico y mangánico; (b) sales orgánicas
15 de acetaminofén con aminas primarias, secundarias, terciarias y cuaternarias, aminas sustituidas que incluyen aminas sustituidas de ocurrencia natural, aminas cíclicas y resinas básicas de intercambio iónico y (c) mezclas de las mismas.

10.- El método de conformidad con la reivindicación 9,
20 caracterizado además porque las aminas se seleccionan del grupo que consiste de trietilamina, tripropilamina, 2-dimetilaminoetanol, 2-dietilaminoetanol, lisina, arginina, histidina, cafeína, procaína, N-etilpiperidina, hidrabamina, colina, betaína, etilendiamina, glucosamina, metilglucamina,

teobromina, pruinazina, piperazina, piperidina, resinas de poliamina y mezclas de las mismas.

11.- El método de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado además porque la sal farmacéuticamente aceptable de acetaminofén se selecciona del grupo que consiste de: (a) sales inorgánicas de acetaminofén con sodio, calcio, litio, potasio, magnesio, cesio, amoníaco, ferroso, zinc, manganeso, aluminio, férrico y mangánico; (b) sales orgánicas de acetaminofén con aminas primarias, secundarias, terciarias y cuaternarias, aminas sustituidas que incluyen aminas sustituidas de ocurrencia natural, aminas cíclicas y resinas básicas de intercambio iónico y (c) mezclas de las mismas.

12.- El método de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado además porque las aminas se seleccionan del grupo que consiste de trietilamina, tripropilamina, 2-dimetilaminoetanol, 2-dietilaminoetanol, lisina, arginina, histidina, cafeína, procaína, N-etilpiperidina, hidrabamina, colina, betaína, etilendiamina, glucosamina, metilglucamina, teobromina, pruinazina, piperazina, piperidina, resinas de poliamina y mezclas de las mismas.

13.- El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque la cantidad de la sal farmacéuticamente aceptable de acetaminofén es de aproximadamente 750 a aproximadamente 3400 miligramos por dosis.

14.- El método de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado además porque la cantidad de la sal farmacéuticamente aceptable de acetaminofén es de aproximadamente 750 a aproximadamente 3400 miligramos por dosis.

RESUMEN DE LA INVENCION

La presente invención provee un método para tratar los síntomas de fofobia y fonofobia de ataques de migraña con una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos.

10

15

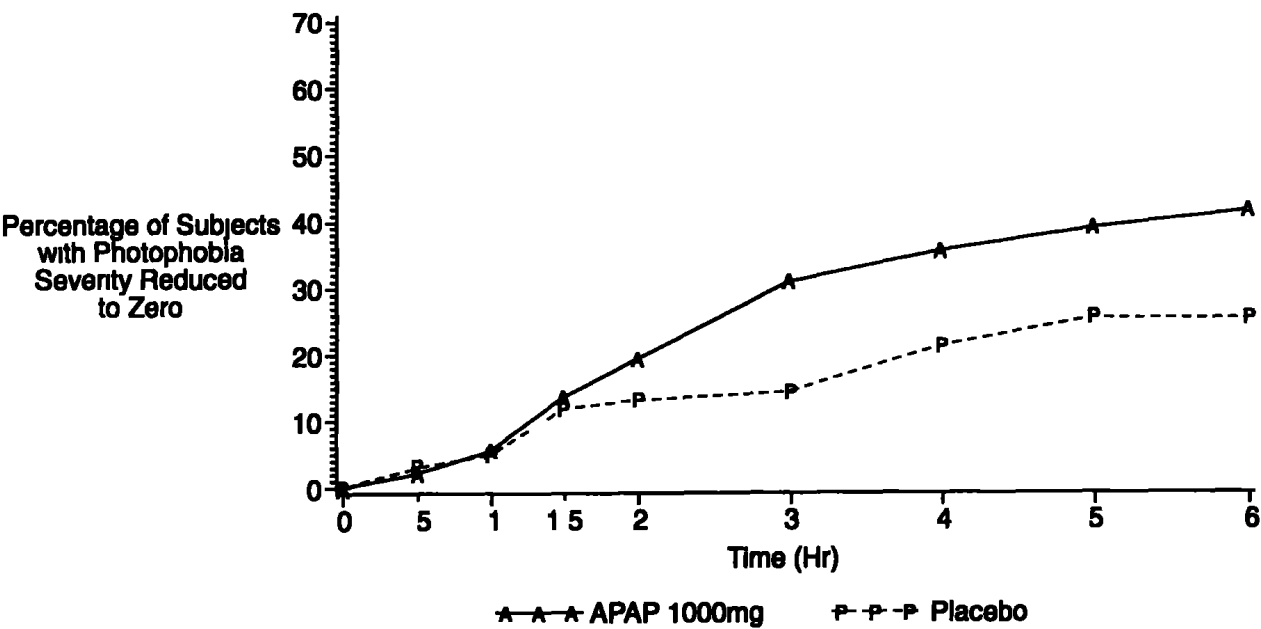
20

EA/mmr*

P00/1665

FIG. 1

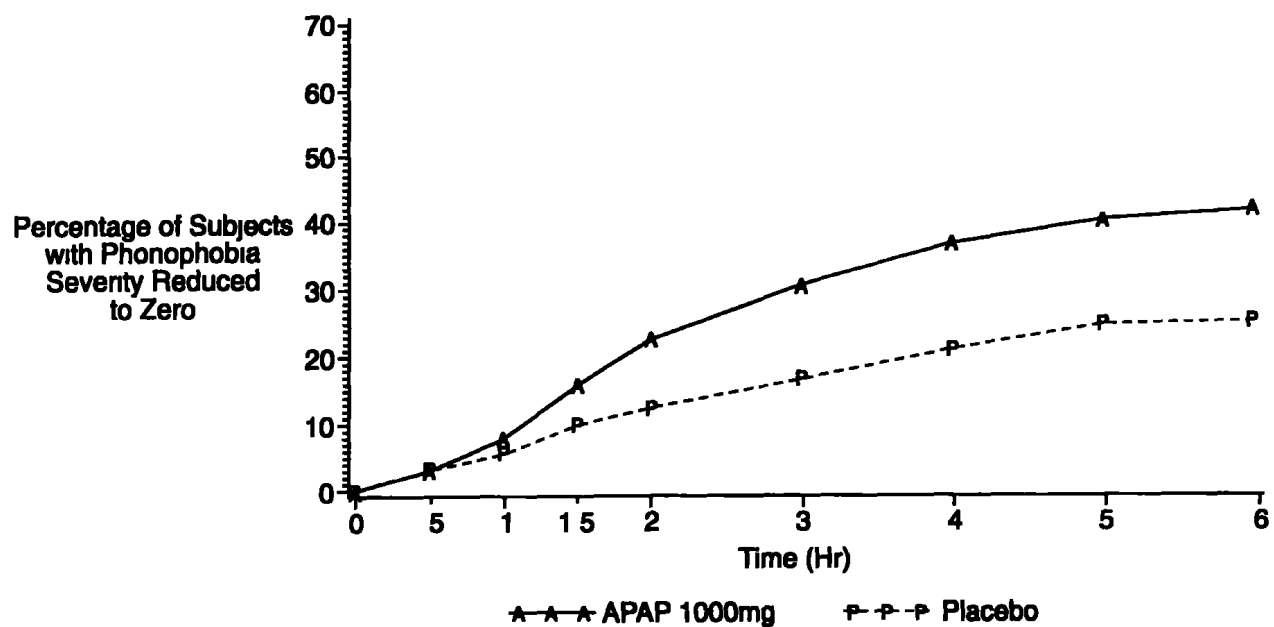
Percentage of Subjects with Photophobia Severity Reduced to Zero by Time



7

FIG. 2

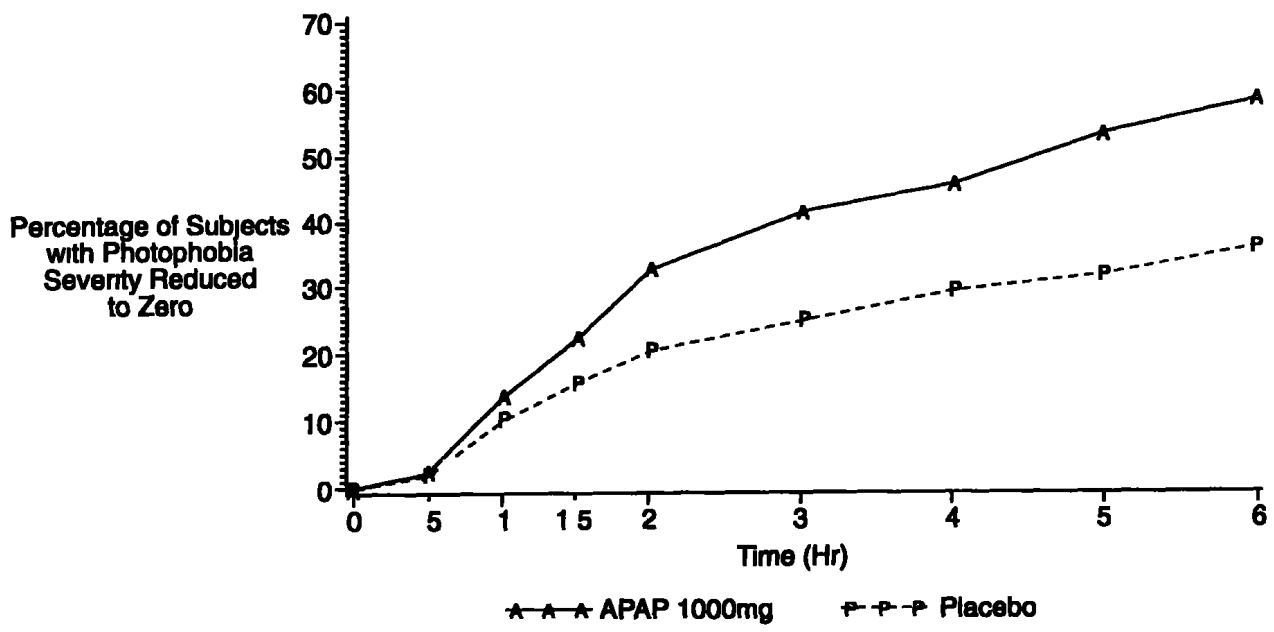
Percentage of Subjects with Phonophobia Severity Reduced to Zero by Time



2

FIG. 3

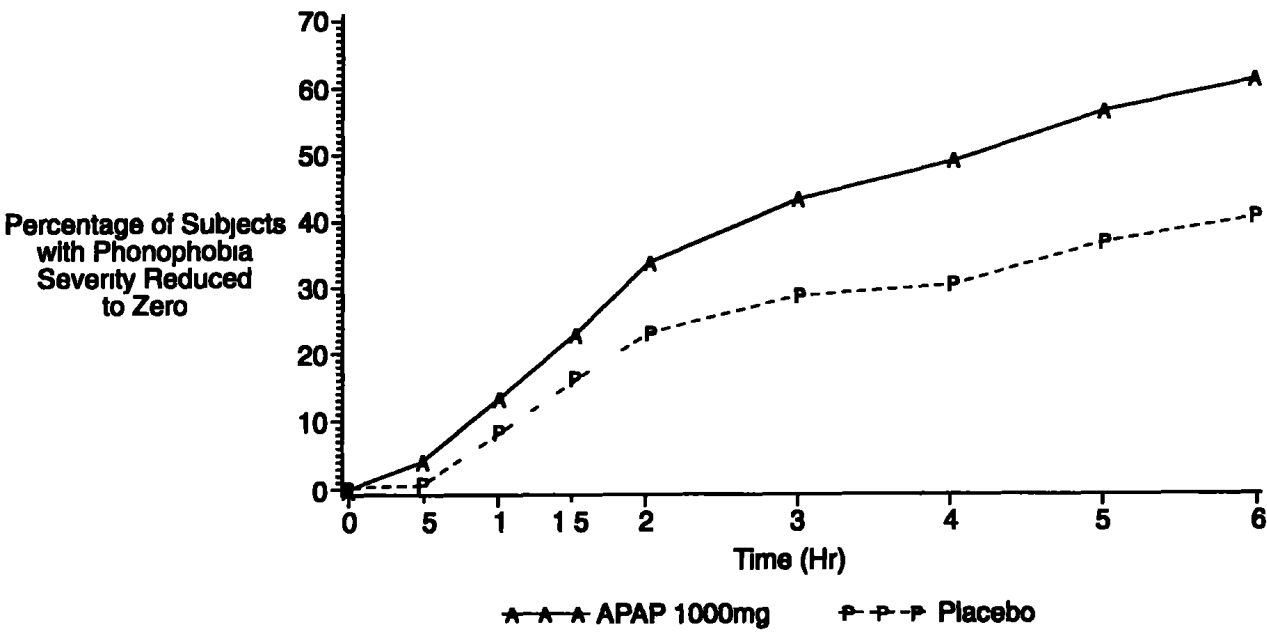
Percentage of Subjects with Photophobia Severity Reduced to Zero by Time



4

FIG. 4

Percentage of Subjects with Phonophobia Severity Reduced to Zero by Time



Folios 224 23
torjeha
G₃

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- Nombre e identificación del Solicitante — 1 []
- Nombre e identificación del Inventor — 1 []
- Título o nombre de la Invención — 1 []
- Descripción — 5 []
- Reivindicaciones — 12 []
- Resumen — 1 []
- Comprobante de Pago — 2 []
- Poder, cuando proceda []
- Copia de la primera solicitud de patente, al reivindicar prioridad, señalándola expresamente []
- Firma del solicitante o apoderado []

COMPLETA [✓]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Nombre e identificación del peticionario []
- Nombre e identificación del Inventor o diseñador []
- Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse []
- Representación gráfica []
- Comprobante de pago []
- Poder, cuando proceda []
- Firma del solicitante o apoderado []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

Fecha: _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-23-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@ic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia



26
22

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE PROTOCOLO

Expediente 00-90144.

Fecha: 27 de Noviembre del 2000.

Se certifica que:

Desde fecha 22 de Febrero de 1996,
del folio 84.497 al folio 84.501 del
libro de Protocolo N^o 291, obra el poder
N^o 16465 conferido por MCNEIL-PPC, INC
domiciliado(a) en Gradview Road, Skillman, New
jersey 08558, U.S.A.

al doctor Jimena Escobar Uribe /Ignacio
Escobar Uribe /Luis Patiño Leyva /Mauricio
Patiño Bonnet.

Facultad para desistir y sustituir si.

Revisado_____.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia



26
23

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá, D.C.

Doctora
JIMENA ESCOBAR URIBE
Apoderada

REFERENCIA:	Radicación No.	00-90144
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio No.	0673
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- El interesado debe informar la dirección del solicitante, debido a que en la solicitud no aparece la misma. (Art. 27-b, D 486/00).
- Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No. 210 del 15 de enero del 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 15 MAR. 2001

Se recuerda al interesado que debe presentar, dentro de los dieciséis meses siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se invoca, copia de la misma certificada por la autoridad que la expidió y, en los casos en que haya lugar, la traducción simple del capítulo reivindicatorio. El incumplimiento de este plazo, acarreará la pérdida de la prioridad invocada.

202027/202022

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia